

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 83

12 de mayo de 2020

Pág. 60

La dimerización de las moléculas adyacentes, especialmente de las timinas, constituye el daño fotoquímico más frecuente. La formación de numerosos dímeros de timina en el ADN de bacterias y virus impide la replicación y la capacidad de infectar.

Los sistemas UV deben diseñarse con una dosis de radiación UV suficiente como para garantizar que el daño celular no pueda ser reparado. La determinación del tamaño de un sistema debe basarse en la validación bioanalítica (pruebas de campo) para garantizar una desinfección adecuada.

Es un proceso libre de sustancias químicas que no añade nada al agua, excepto luz UV. La luz UV no requiere transporte, almacenamiento ni manipulación de sustancias químicas tóxicas o corrosivas, lo que representa un beneficio para la seguridad de los operarios de las plantas y la población circundante.

El tratamiento por UV no genera subproductos carcinógenos de la desinfección que puedan afectar negativamente a la calidad del agua.

La desinfección por UV es muy eficaz en la inactivación de una gran diversidad de microorganismos, incluidos patógenos resistentes al cloro como *Cryptosporidium* y *Giardia*.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Analizar el agua en las plantas de tratamiento, tanto a su entrada como a su salida, para descartar presencia de SARS-CoV-2.
2. Establecer un sistema de detección aleatorio en puntos terminales de distribución.
3. Crear un sistema de alerta epidemiológica a través de este sistema de control.
4. Garantizar un abastecimiento permanente y seguro de agua durante toda la crisis de la COVID-19, de conformidad con la Orden SND/274/2020.
5. Garantizar el suministro de materias primas, materiales y productos químicos necesarios para el mantenimiento de la correcta calidad del agua.
6. Suspender cualquier medida que conlleve un corte de suministro mientras la epidemia de COVID-19 no se haya definido como terminada.
7. Mientras dure la epidemia de COVID-19 instalar y usar sistemas de desinfección con luz UV en el agua que, una vez tratada con los métodos de desinfección habituales, vaya a ser usada para el consumo.
8. Incentivar a aquellas empresas españolas que desarrollen sistemas de purificación de aguas mediante luz UV.
9. Realizar un rastreo de aguas residuales como sistema de detección de SARS-CoV-2.
10. Asimismo, instalar sistemas de desinfección con luz UV, para ser usados, en el eventual caso de que se detecte SARS-CoV-2 en el producto final tras el tratamiento estándar de aguas residuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2020.—**Juan Luis Steegmann Olmedillas**, Diputado.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un plan de choque con el que cubrir las necesidades biotecnológicas y de tecnología sanitaria ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Uno de los elementos que entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades consideran cardinal para posibilitar una gestión adecuada de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) son las pruebas diagnósticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 83

12 de mayo de 2020

Pág. 61

«Test, test, test». Ese fue el claro mensaje comunicado por Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la referida OMS, el pasado 17 de marzo de 2020. Según Adhanom Ghebreyesus, «no podemos detener la pandemia si no sabemos quién está infectado», por eso «recomendamos a los países que se aferren a las pruebas».

Más allá de clasificaciones de los países en función de las pruebas diagnósticas de COVID-19 que hayan realizado —caso de la publicada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en la que España ocupa definitivamente el lugar 17—, la realización de las referidas pruebas ha sido valorada por los expertos como la mejor fórmula para conocer de forma fiable la situación real de la pandemia, así como para diseñar y llevar a la práctica las medidas oportunas para frenar los contagios, planificar adecuadamente el levantamiento gradual de los confinamientos y preservar la salud de las personas.

A fecha de 23 de abril de 2020, la cifra de pruebas PCR realizadas en nuestro país según concretó Salvador Illa, ministro de Sanidad, en su cuenta oficial de la red social Twitter (@salvadorilla), era de 1.035.522, mientras que la de test de diagnóstico rápido ascendía a 310.038.

Partiendo de las insuficiencias en la realización de pruebas diagnósticas reiteradamente manifestadas en nuestro país por colectivos como, por ejemplo, los representantes de los profesionales sanitarios (consejos de colegios oficiales, sociedades científicas, sindicatos...), además de otros episodios nada afortunados como el protagonizado por los 640.000 test de diagnóstico rápido defectuosos adquiridos por el Gobierno el pasado mes de marzo, parece que la mayor asignatura pendiente del propio Ejecutivo en lo que a pruebas diagnóstica de COVID-19 se refiere es la que la Asociación Española de Bioempresas (Asebio) puso sobre la mesa el pasado 28 de abril.

Según Asebio, las empresas a las que representa tienen capacidad para producir 745.500 test para diagnosticar coronavirus a la semana, cifra que podría verse incrementada hasta 1,5 millones si el Gobierno formalizase el compromiso de adquirirlos.

De esta forma, las posibilidades de alcanzar un control real de la pandemia serán mayores y, de forma paralela, se favorecería el desarrollo de la industria tecnológica española. No obstante, al menos en los momentos en los que se redactaba la presente iniciativa, el citado compromiso no se había anunciado ni parecía haber voluntad de ello.

Por otra parte, Asebio considera necesario «un plan para tener capacidades ahora y una estrategia de país post COVID-19» que «nos dé una idea de lo que el sistema va a necesitar en los próximos meses y se establezca una hoja de ruta que nos dé confianza», solicitud plenamente convergente con la planteada a lo largo de las últimas semanas por la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y desde la cooperación con los representantes de las empresas de tecnología sanitaria y biotecnología, un plan de choque con el que poder planificar y llevar a la práctica las medidas oportunas para satisfacer las necesidades del país (test diagnóstico rápido, PCR...) en los próximos meses ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19).

De igual forma, y también en coordinación con las Comunidades Autónomas y desde la cooperación con los representantes de las empresas de tecnología sanitaria y biotecnología, el Gobierno desarrollará una estrategia de país para hacer posible una respuesta eficiente y adecuada ante futuras crisis de salud pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2020.—**José Ignacio Echániz Salgado, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.